



Conferencia de las Partes

26º período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 2 h) del programa

Cuestiones de organización:

Aprobación del informe sobre las credenciales

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

16º período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 2 d) del programa

Cuestiones de organización:

Aprobación del informe sobre las credenciales

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

Tercer período de sesiones

Glasgow, 31 de octubre a 12 de noviembre de 2021

Tema 2 d) del programa

Cuestiones de organización:

Aprobación del informe sobre las credenciales

Informe sobre las credenciales

Informe de la Mesa

I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 19 del proyecto de reglamento de la Conferencia de las Partes¹ (CP) que se aplica, “las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse a la secretaría de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a la apertura del período de sesiones. Se comunicará también a la secretaría cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización”.

2. Además, el artículo 20 del proyecto de reglamento que se aplica dispone que “la Mesa del período de sesiones examinará las credenciales y presentará su informe a la Conferencia de las Partes”.

3. La secretaría desea recordar a las Partes que, de conformidad con las decisiones 17/CP.9, 36/CMP.1 y 2/CMA.1, bastará un único conjunto de credenciales de las Partes para que sus representantes puedan participar en los períodos de sesiones de la CP, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) y que, siguiendo los procedimientos establecidos, la Mesa de la CP presentará, para aprobación de la CP, la CP/RP y la CP/RA, un solo informe sobre las credenciales.

¹ FCCC/CP/1996/2.



4. El presente informe se somete a la consideración de la CP, la CP/RP y la CP/RA con arreglo a las disposiciones señaladas.

II. Credenciales de las Partes en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y el 3º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

5. El 11 de noviembre de 2021, la Mesa se reunió para examinar las credenciales presentadas por las Partes en la Convención, las Partes en el Protocolo de Kyoto y las Partes en el Acuerdo de París.

6. La Mesa tuvo ante sí un memorando de la Secretaria Ejecutiva, de fecha 11 de noviembre de 2021, sobre la situación de las credenciales de los representantes que participaban en los períodos de sesiones. A continuación se resume la información contenida en el memorando.

7. Al 11 de noviembre de 2021, habían presentado sus credenciales oficiales, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del proyecto de reglamento que se aplica y en las decisiones 17/CP.9, 36/CMP.1 y 2/CMA.1, los representantes de 121 Partes que participaban en los períodos de sesiones (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Partes que han presentado oficialmente sus credenciales

Albania	Etiopía	Nueva Zelanda
Alemania	Federación de Rusia	Omán
Andorra	Fiji	Países Bajos
Angola	Filipinas	Panamá
Arabia Saudita	Finlandia	Papua Nueva Guinea
Argelia	Francia	Paraguay
Argentina	Gabón	Perú
Armenia	Georgia	Polonia
Australia	Granada	Portugal
Austria	Grecia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Azerbaiyán	Honduras	República de Corea
Bangladesh	India	República de Moldova
Barbados	Indonesia	República Democrática Popular Lao
Belarús	Irán (República Islámica del)	Rumania
Bélgica	Iraq	Saint Kitts y Nevis
Benin	Irlanda	San Marino
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Islandia	San Vicente y las Granadinas

Bosnia y Herzegovina	Italia	Santa Lucía
Brasil	Jamaica	Senegal
Brunei Darussalam	Japón	Serbia
Bulgaria	Kenya	Seychelles
Burkina Faso	Kuwait	Singapur
Cabo Verde	Letonia	Sri Lanka
Camboya	Liberia	Sudáfrica
Chequia	Liechtenstein	Sudán del Sur
Chile	Lituania	Suecia
China	Luxemburgo	Suiza
Chipre	Macedonia del Norte	Tailandia
Colombia	Madagascar	Tayikistán
Croacia	Malasia	Timor-Leste
Cuba	Malawi	Trinidad y Tabago
Dinamarca	Maldivas	Túnez
Ecuador	Malta	Tuvalu
Egipto	Mauricio	Ucrania
El Salvador	México	Unión Europea
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	Uruguay
Eslovaquia	Mongolia	Uzbekistán
Eslovenia	Mozambique	Zambia
España	Namibia	Zimbabwe
Estados Unidos de América	Nicaragua	
Eswatini	Noruega	

8. Además, al 11 de noviembre de 2021, la secretaría había recibido información sobre el nombramiento de los representantes que participaban en los períodos de sesiones, comunicada mediante el sistema de registro en línea, de 74 Partes (véase el cuadro 2).

Cuadro 2

Partes de cuyos representantes se ha recibido información mediante el sistema de registro en línea

Antigua y Barbuda	Guyana	Palau
Bahamas	Haití	Qatar
Bahrein	Hungría	República Árabe Siria
Belice	Islas Cook	República Centroafricana
Bhután	Islas Marshall	República Democrática del Congo
Botswana	Islas Salomón	República Dominicana

Burundi	Israel	República Popular Democrática de Corea
Camerún	Jordania	República Unida de Tanzania
Canadá	Kazajstán	Rwanda
Chad	Kirguistán	Samoa
Comoras	Kiribati	Santo Tomé y Príncipe
Congo	Lesotho	Sierra Leona
Costa Rica	Líbano	Somalia
Côte d’Ivoire	Libia	Sudán
Djibouti	Malí	Suriname
Dominica	Marruecos	Togo
Eritrea	Mauritania	Tonga
Estado de Palestina	Micronesia (Estados Federados de)	Turkmenistán
Estonia	Montenegro	Turquía
Gambia	Nauru	Uganda
Ghana	Nepal	Vanuatu
Guatemala	Níger	Venezuela (República Bolivariana de)
Guinea	Nigeria	Viet Nam
Guinea Ecuatorial	Niue	Yemen
Guinea-Bissau	Pakistán	

9. Tomando nota de lo que antecede, la Mesa aceptó las credenciales de los representantes de todas las Partes que figuran en los cuadros 1 y 2, en el entendido de que las credenciales oficiales de los representantes de las Partes mencionadas en el párrafo 8 *supra* se transmitirían lo antes posible a la secretaría. La Mesa acordó presentar este informe a la CP, la CP/RP y la CP/RA, de conformidad con el artículo 20 del proyecto de reglamento que se aplica. Asimismo, acordó recomendar que la CP, la CP/RP y la CP/RA aceptaran las credenciales de los representantes de todas las Partes a que se hace referencia en el presente informe, en el entendido de que las credenciales oficiales de los representantes de las Partes mencionadas en el párrafo 8 *supra* se transmitirían lo antes posible a la secretaría, de conformidad con el artículo 21 del proyecto de reglamento que se aplica.

10. La Mesa decidió aplazar el examen de la representación del Afganistán y Myanmar.